



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00149230- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con notas de sendas fojas 2 de los órdenes 2, 3 y 5 la empresa IC CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-68756545-9), contratista de la obra "Remodelación y ampliación Teatrino Universitario «María Escudero» - Etapa 1ª" (Licitación Pública 50/18 - RHCS-2019-318-E-UNC-REC), solicita las redeterminaciones de precios N° 1, 2, 3, 4 y 5, que ascienden a la suma de \$ 3.329.090,80; y

CONSIDERANDO:

La verificación y el informe realizados por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico en los órdenes 6 y 7;

Que, así, el nuevo monto del contrato se establece en la suma de \$ 10.707.492,17;

Que en su intervención al orden 12 la Facultad de Artes confirma la disponibilidad de fondos para atender la erogación;

Lo expresado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el embebido del orden 20;

Que en su Dictamen N° DDAJ-2020-67473-UNC-DGAJ#SG (orden 24) la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta que no existen observaciones desde el punto de vista jurídico a la redeterminación de que se trata;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Decreto 691/16 y modificatorios,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,

ad referéndum del H. Consejo Superior,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar las redeterminaciones de precios N° 1 a 5 presentadas por la empresa contratista IC CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-68756545-9), correspondientes a la obra "Remodelación y ampliación Teatrino Universitario «María Escudero» - Etapa 1ª", por el monto total e imputación que surgen de la planilla de orden 20 (embebida), la cual se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y elévese a consideración del H. Consejo Superior.

fv